

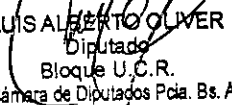
*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

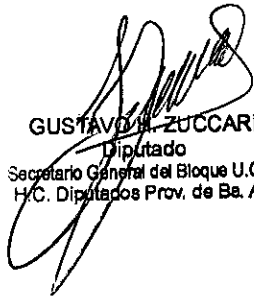
La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

**DECLARA**


Complacencia, beneplácito y adhesión al proyecto de Ley 6323-D 2010, presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, por la diputada de la U.C.R Sandra Adriana Rioboo.



LUIS ALBERTO OLIVER  
Diputado  
Bloque U.C.R.  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



GUSTAVO H. ZUCCARI  
Diputado  
Secretario General del Bloque U.C.R.  
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



SERGIO PANELLA  
Diputado  
Bloque U.C.R.  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



## FUNDAMENTOS

Haciendo mio los fundamentos del proyecto mencionado y considerando que no están dadas las condiciones para la realización del Censo Nacional de Población, Hogares y viviendas, teniendo en especial atención, las diversas denuncias que se encuentran en trámite sobre el mal funcionamiento del instituto, en cuanto a la adulteración de los datos estadísticos. No puede dejar de mencionarse el proyecto que tiene media sanción en el Honorable Congreso de la Nación, que modifica al instituto.

**“La que planteamos es una decisión que a riesgo de parecer drástica consideramos necesaria y oportuna.**

El próximo 27 de octubre se debería realizar en todo el país el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, algo que en cualquier país del mundo es tomado en cuenta como punto de partida inexorable para establecer comportamientos sociales y económicos y fijar políticas públicas a mediano y corto plazo en vistas de lo que el censo mismo representa.

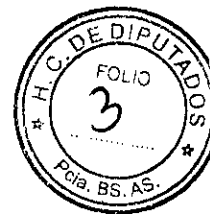
No podemos desconocer además el impacto del censo en la representación política. Los totales de población de cada jurisdicción política -territorial y administrativa- permiten establecer el número de diputados que corresponde a cada provincia, según lo establece la Constitución Nacional (Artículos 45 y 47 - 2º Parte del Capítulo 1º). De la misma manera, en cada jurisdicción provincial, permite establecer el número de los representantes del pueblo ante sus legislaturas.

Ahora bien, esto, que deberíamos tomar todos como un punto de partida en la elaboración de propuestas, creemos que en nuestro país hoy es imposible su realización. El Decreto N°67/10 del Poder Ejecutivo Nacional por el cual se convoca y se establecen las pautas para poder llevarlo a cabo, cuenta con un ingrediente que a la vista de todos no hace más que poner en duda los resultados y la capacidad operativa para realizarlo exitosamente. Ese ingrediente al que hacemos alusión es el INDEC, organismo intervenido por este gobierno desde el año 2007 por serias anomalías en el cumplimiento de sus tareas y una intervención a todas luces ineficaz y carente de credibilidad que ha apartado a todos los cuadros técnicos del organismo.

Sumado a esto que enumeramos más arriba, es de hacer notar la indiferencia del Poder Ejecutivo hacia los pedidos de informe presentados por esta H. Cámara de Diputados y a los innumerables pronunciamientos públicos de organizaciones y de especialistas en esta materia.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



Un claro ejemplo de esto son los datos encontrados en un documento emitido por AEPA en donde se cuestiona el CENSO EXPERIMENTAL 2009, realizado en la localidad de Chivilcoy, provincia de Buenos Aires.

El censo 2001, el último que se realizó, calculó unos 60617 habitantes - según los especialistas las proyecciones a 2010 no podrían ser superiores a los 69000 habitantes- El diario La Razón de dicho pueblo estima que, según datos aportados por la dirección del INDEC a la municipalidad, la cantidad arrojada es de 73435 habitantes, curiosamente la cifra es muy parecida a la de un censo municipal que realizó la ciudad en setiembre de ese año, lo que por lo menos genera suspicacias y dudas sobre si no se utilizaron datos de una ciudad que tenía cifras frescas para hacer dicha prueba.

Podríamos hablar también de lo que el mismo INDEC reconoció como un fracaso, el CENSO AGROPECUARIO 2008, calificado por algunos como "el censo más largo de la historia", el mismo se extendió durante 16 meses y faltaría información sobre más de 20 millones de hectáreas.

Víctor Becker ex funcionario del Instituto, hoy investigador de la Universidad de Belgrano, Javier Lindenboin experto de la Universidad de Buenos Aires junto a otras entidades profesionales han cuestionado o puesto sus reparos respecto a este mega operativo, "el clima enrarecido que se vive dentro del INDEC, el desplazamiento de cuadros técnicos clave con experiencia en censos sumado a los errores vistos en las pruebas preliminares ponen en duda la capacidad de realizar el mismo"

Somos conscientes de la necesidad de la realizar este Censo pero entendemos también que estando este Parlamento en plena discusión sobre la normalización del INDEC, es necesario revisar una decisión política que acarrea el desarrollo del operativo más grande que un país puede realizar en tiempos de paz hasta tanto podamos dotar de credibilidad al Censo Nacional".

Por todo lo analizado considero importante el acompañamiento de los señores legisladores a esta iniciativa.-